

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 3284/12

TIGRE, 28 de mayo de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3284/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Acéptase de la Fundación Banco Provincia la donación de los elementos que seguidamente se detallan:

1. Veinte (20) gabinetes PC modelo ACW-6448 MK marca Aconcawa.
2. Veinte (20) monitores modelo W1943SE-PF marca LG Flatron.
3. Veinte (20) mouses ópticos modelo ACW-YM372 M marca Aconcawa.
4. Veinte (20) parlantes modelos ACW-DSI68Y marca Aconcawa.
5. Un (1) sillón odontológico.
6. Siete (7) kits escolares.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3284/12.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 670/12